

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 001 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 223/01 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL
Nº 540.

Entró en la Sesión 14/03/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

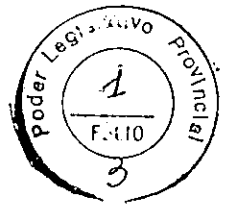
PODER LEGISLATIVO
PRESENCIA
Nº 1024
28-12-01
HORA 15:00
FIRMA

223

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
08-02-02
MESA DE ENTRADA
Nº. 001.Hs. 316
FIRMA

NOTA Nº
GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2001



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada de la Ley Provincial Nº 540, promulgada por el Decreto Provincial Nº 2226/2001, para su conocimiento.

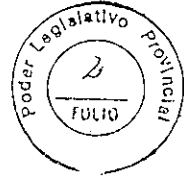
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

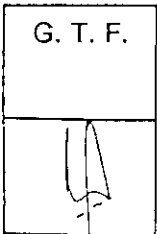


USHUAIA, 28 DIC. 2001

POR TANTO:

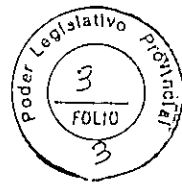
Téngase por Ley N° **540**, Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2226



Hector Gaspar Cardozo
Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Energías y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Denomínase al nuevo hangar del Gobierno de la Provincia, ubicado en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, como "Comandante José María Pastoriza".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

Silvia Mónica Carpi

SILVIA MONICA CARPI
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL PASTAR GALLO
Presidente Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº

540

USHUAIA, 28 DIC. 2001